



REGISTRADO  
*Boulogne*

*Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

Buenos Aires, 29 de Abril de 1988.

VISTO la resolución nro. 98/88 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, dictada para solucionar la situación del alumno Marcelo Fernando ARIAS, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno no dio cumplimiento al plan de correlatividades al cursar en los años 1984 y 1985 asignaturas correlativas mediatas e inmediatas.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 28 de Abril de 1988 aconsejó refrendar la resolución nro. 98/88, del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Prestar referendum a la resolución nro. 98/88 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, y convalidar la inscripción efectuada en el año 1984 de Organización y Proyecto de Plantas Industriales de 5to. año y en 1985 de Sistemas de Control e Instalación de Plantas Industriales -

///.



*Handwritten signature: Bauquier*

Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

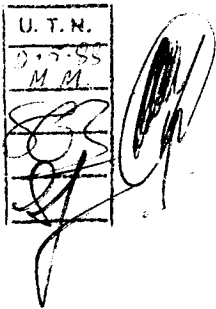
- 2 -

///

de 6to año, eximiendo de la respectiva correlatividad existente con Mecánica, Estabilidad II y Mecánica de los Fluidos, al alumno Marcelo Fernando ARIAS (legajo nro. 07-37966-6) de la especialidad Mecánica.

ARTICULO 2º- Regístrese. Comuníquese. Cumplido, archívese.-

RESOLUCION N° 119/88



*Handwritten signature*  
INGENIERO JUAN O. RECALQATTI  
RECTOR

*Handwritten signature*  
INGENIERO GUSTAVO BAUER  
SECRETARIO ACADEMICO